PROCESO: **ESPECIAL DE APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR**
RADICADO: **2018-791-00**

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Septiembre 15 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y a la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

1)- DECRETESE la terminación del presente proceso ESPECCIAL DE APREHENSION VE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por RESPALDO FINANCIERO S.A.S. -RESFIN- contra ROBINSON BERNARDO JAIMES LAITON, por pago total de la obligación.

2)- ORDENESE la cancelación de la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo:

placa	marca	línea	modelo	clase	Cilindraje	color
TGI-76D	SUZUKI	VIVA R 115 STYLE	2016	MOTOCICLETA	113	Negro blanco

Ofíciese al respecto.

3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra el oficio No. 3523 A TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY:
SEPTIEMBRE 16 DE 2020

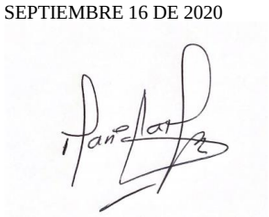

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3523

Radicado no. 2018-00791-00
SEPTIEMBRE 15 DE 2020

Señores:
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
BUCARAMANGA

REF. PROCESO ESPECIAL APREHENSION DE AUTOMOTOR CON GARANTÍAREAL
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO SAS Nit. # 900.775.551-7
DEMANDADO: ROBINSON BERNARDO JAIMES C.C. #1095.827.075

Por medio del presente me permito comunicarle que el proceso de la referencia se dispuso :

"(...)**1)- 1)- DECRETESE** la terminación del presente proceso ESPECCIAL DE APREHENSION VE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por RESPALDO FINANCIERO S.A.S. -RESFIN- contra ROBINSON BERNARDO JAIMES LAITON, por pago total de la obligación.-- **2)- ORDENESE** la cancelación de la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo:

placa	marca	línea	modelo	clase	Cilindraje	color
TGI-76D	SUZUKI	VIVA R 115 STYLE	2016	MOTOCICLETA	113	Negro blanco

Ofíciese al respecto.--**3)- ……..**--—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ".**

Esta medida fue comunicada con oficio No. 640 de Febrero 6 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--